
10 de marzo de 2010

VII LEGISLATURA

Serie C
General
N.º 243



SUMARIO

Boletín Oficial

DE L P A R L A M E N T O D E L A R I O J A

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

7L/DI-0016-. Declaración Institucional del Parlamento de La Rioja con motivo del día internacional de la mujer. Pleno del Parlamento de La Rioja.

2076

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 8 de marzo de 2010, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 7L/DI-0016-.

Autor: Pleno del Parlamento de La Rioja.

0.2. Declaración Institucional del Parlamento de La Rioja con motivo del día internacional de la mujer.

ACUERDO:

Aprobar la declaración institucional que se transcribe a continuación, lo que se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recordando la I Cumbre de Mujeres en el Poder, celebrada en Atenas en 1992, las declaraciones que se han sucedido en el ámbito de la Unión Europea y el actual Pacto Europeo por la igualdad entre mujeres y hombres, las Ministras y líderes políticas de los Estados Miembros de la Unión Europea, reunidas en Cádiz, a iniciativa de los Gobiernos de España y Reino Unido, celebraron la II Cumbre Europea de Mujeres en el Poder.

Coincidiendo:

Que estos tiempos de crisis ofrecen una oportunidad única para el cambio, ya que la igualdad entre mujeres y hombres es una condición previa para el crecimiento

sostenible, el empleo, la innovación, la competitividad y la cohesión social.

Que en 2010, la Comisión Europea renovará su compromiso de promover la igualdad, adoptando una estrategia que reemplace la actual hoja de ruta para la igualdad entre mujeres y hombres.

Que la Unión Europea aprobará una nueva estrategia de crecimiento y empleo para los próximos diez años.

Que se conmemora el XV aniversario de la Plataforma de Acción de Beijing, y que se han cumplido 30 años de la adopción de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Constatando que:

La participación y representación de las mujeres en los niveles más elevados de responsabilidad y de toma de decisiones se mantiene en niveles muy bajos en todos los campos, pero particularmente en el ámbito económico, financiero y político.

El aumento del nivel formativo de las mujeres no se ha correspondido con una presencia proporcional en los espacios de toma de decisiones, incluidos los puestos directivos de las grandes empresas y aquellos en los que se genera nuevo conocimiento.

Este déficit de representación supone una pérdida del talento de las mujeres para la sociedad, sobre todo en el actual contexto de superación de la crisis económica y financiera.

Las generaciones más jóvenes están reproduciendo comportamientos sexistas en los diferentes ámbitos de la vida, como muestran los datos sobre violencia de género, sobre la discriminación en el acceso y promoción profesional o sobre la discriminación en las retribuciones y la protección social.

Ante el reto demográfico que representa el envejeci-

miento progresivo de la población europea, las responsabilidades del cuidado siguen estando generalmente en manos de las mujeres.

Los estereotipos sexistas siguen determinando un comportamiento diferenciado de mujeres y hombres y favoreciendo situaciones de discriminación. Los medios de comunicación juegan un papel decisivo en esta materia.

A pesar de los progresos en igualdad de género, es necesario continuar avanzando para conseguir una igualdad real para todas las mujeres y hombres.

La celebración de cumbres como estas son un importante mecanismo para avanzar en igualdad.

Declaramos que:

La calidad de nuestras democracias requiere una participación equilibrada de mujeres y hombres en los espacios de representatividad y en todos los ámbitos y niveles de toma de decisiones.

La violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos e impide su pleno desarrollo personal y profesional.

La participación equilibrada de mujeres y hombres es un elemento indispensable para consolidar modelos democráticos inclusivos apoyados en la innovación, en la solidaridad y en la sostenibilidad.

El acceso de más mujeres a puestos de decisión política favorece la incorporación de la igualdad en todas las acciones de los Gobiernos.

El acceso de más mujeres a puestos de decisión económica contribuye a promover la igualdad de género.

La igualdad entre mujeres y hombres no es solo una cuestión de derechos fundamentales y de justicia social, sino que es también una condición previa para lograr

los objetivos en materia de crecimiento sostenible, empleo, competitividad, excelencia científica y cohesión social.

La rentabilidad de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres se manifiesta en mayores tasas de empleo, más contribución al PIB, mayores ingresos fiscales, unos índices de natalidad sostenibles y mayor cohesión social.

La discriminación en función del sexo es estructural y exige en consecuencia cambios estructurales y culturales en todos los órdenes de la vida.

La igualdad entre mujeres y hombres, como ha demostrado la experiencia, es una respuesta sostenible para los retos del futuro, especialmente aquellos que hay que encarar en la próxima década.

Por todo ello, el Parlamento de La Rioja asume la Declaración de Cádiz, suscrita por Ministras y líderes políticas de los Estados Miembros de la Unión Europea el día 5 de febrero de 2010, como Declaración Institucional del Parlamento de La Rioja:

Nos comprometemos a trabajar para que los Estados Miembros y las instituciones de la Unión Europea aseguren una participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los espacios de responsabilidad.

Nos comprometemos a trabajar para que los Gobiernos nacionales y las instituciones de la Unión Europea promuevan la corresponsabilidad de mujeres y hombres en el ámbito doméstico y de los cuidados, contribuyendo así a facilitar el acceso igualitario de mujeres y hombres a los puestos de responsabilidad y de toma de decisiones.

Nos comprometemos a trabajar para que la igualdad de género sea una prioridad en las agendas políticas de los Estados Miembros y de la Unión Europea y a intensificar nuestros esfuerzos para identificar y abordar los obstáculos que dificultan, impiden o limitan la partici-

pación de las mujeres en los ámbitos de responsabilidad, en particular de decisión política y económica y de generación de conocimiento.

Nos comprometemos a impulsar en nuestros Gobiernos e instituciones europeas la consideración de posibles cambios normativos que incorporen la transversalidad de género, medidas de acción positiva, umbrales y metas que promuevan una participación más equilibrada de las mujeres y los hombres en los ámbitos políticos, públicos y económicos.

Nos comprometemos a trabajar para incorporar la dimensión de género en las respuestas frente a la crisis económica, financiera y de empleo, teniendo en cuenta el distinto impacto que esta tiene en mujeres y hombres y para que ello se refleje en la próxima Estrategia 2020.

Nos comprometemos a poner al servicio de la sociedad nuestra posición estratégica y nuestra experiencia para eliminar y prevenir todo tipo de discriminación.

Nos comprometemos a explorar con las instituciones europeas y con los Estados Miembros la posibilidad de celebrar periódicamente próximas cumbres de Ministros y líderes políticas.

Nos comprometemos a promover la igualdad de gé-

nero en la Acción Exterior y en la Cooperación al Desarrollo de la Unión Europea.

Nos comprometemos a apoyar la futura entidad de género de Naciones Unidas para avanzar en la capacitación de las mujeres de todo el mundo y respaldar a aquellas que se enfrentan con mayores dificultades.

Hacemos un llamamiento a los Gobiernos de los 27 Estados Miembros, a las instituciones de la Unión Europea, a los agentes sociales y económicos, a los medios de comunicación, a las instituciones académicas y científicas y a todos los hombres y mujeres, para que remuevan los obstáculos que impiden la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad y su acceso y permanencia en los puestos de toma de decisiones, contribuyendo así a sociedades más justas, más iguales, más inclusivas y eficientes.

Logroño, 8 de marzo de 2010.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 9 de marzo de 2010. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones
c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño
Tfno. (+34) 941 20 40 33 - Ext. 219
Fax (+34) 941 21 00 40
E-mail: cmlasanta@parlamento-larioja.org
<http://www.parlamento-larioja.org>